

Línea sencilla de anuncios, 6 cént. de peseta.—Para los no suscritores, doble precio.
Las líneas á dos columnas doble para todos.

CRÓNICA MERIDIONAL.

Línea de anuncios y comunicados, 12 cént. de peseta.—El doble para los no suscritores.—Edictos y avisos oficiales, 25 cént. de peseta por cada uno.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Año XVII.

Martes 12 de Diciembre de 1876.

Número 5 062.

ALMERIA.

La minería de esta provincia en el año de 1872, ha tenido un aumento de gran importancia en la producción de los minerales de hierro, de plomo argentífero y de plomo pobre, y ha disminuido en la de minerales de plata, y en muy pequeña escala en calaminas y manganeso.

Las considerables existencias de que disponían las minas de minerales argentíferos del rico cantón de las Herrerías al terminar el año de 1871, y la escasa demanda de los fabricantes por las dificultades con que tropezaban para beneficiar estos minerales en grande escala, fué la sola y única causa que motivó la diferencia de producción entre los años de 1871 y 1872. En cambio, la producción de la plata nativa fué mayor en el último, así como también lo fué la ley en plata del mineral que se arrancó durante el año 1872.

A pesar de las grandes ilusiones de algunos, con motivo del descubrimiento de las Herrerías, respecto á la fabulosa extensión que se suponía á este importantísimo criadero, continúa limitado á las minas *Union de tres*, *Atrevida* y su demasia, *Milagro de Guadalupe*, que cuentan con una superficie total de 69.874 metros, y además la mina *Santa Ana*, que aparece con menor producción por haber principiado sus labores de arranque á mediados del año. Este criadero tiene una potencia media de unos 30 metros, sin haber llegado en ninguna de las cuatro citadas minas y demasia á tocar el arrastre del mismo.

Sierra Almagrera aumentó su producción, y los importantes descubrimientos hechos en las minas *Herminia* y *Encantada*, situadas en el barranco del Chaparral, fueron causa de que se pusieran en trabajos muchas minas que hacia algunos años los tenían suspendidos, y de que se registrase todo el terreno franco que existía en la citada sierra. En el año de 1872 empezaron los trabajos para la instalación de la nueva máquina de vapor de fuerza de 300 caballos, con la que podrá fácilmente dominarse el desagüe, y una vez conseguido esto, emprender en

grande escala el laboreo de las minas ricas del Jaroso, paralizado con frecuencia por las continuas reparaciones que exige la antigua máquina de vapor.

En sierra de Gador empezó á disminuir la producción de los minerales de plomo en la parte antigua de la citada sierra, ó sea en los términos de Berja, Presidio, Lanjar, Fondon y Dalias, debido á la falta de nuevos descubrimientos y á la poco acertada dirección de los trabajos de laboreo; en cambio, ha empezado á aumentar la producción de la parte próxima á la capital de la provincia con motivo de los recientes descubrimientos hechos en término de Huercal de Almería, en el paraje nombrado Barranco de las Víboras.

La Solana del Rio, en los términos de Almócita y Fondon, continúa en el mismo estado de decadencia de los años anteriores, y el desagüe establecido en la mina *Patrocimo*, por medio de una máquina de vapor de fuerza de 30 caballos, no ha podido vencer las grandes dificultades que ocasionó la terrible inundación que sufrió la provincia en Octubre del año 1871. Como el porvenir de la Solana del Rio está subordinado á la cuestión del desagüe, hasta tanto que éste se lleve á cabo, continuará la minería de esta parte de la provincia en las mismas condiciones de marasmo que hace ya tiempo viene atravesando.

Continúa con ligeras variantes la sierra de Cabo de Gata con la producción é importancia de los años anteriores, y las aguas que se habían presentado en algunas de sus minas productivas, han tratado de dominarlas por medio de malacates, que no en todas las minas donde se colocaron dieron los más satisfactorios resultados.

Con motivo de la importancia que en el año de 1872 empezaron á tomar los minerales de hierro, se hicieron varios registros en las sierras de Cabrera y Bedar donde existen algunas masas del citado mineral en buenas condiciones de exportación por su proximidad á la costa; pero la falta de vías de comunicación hasta la misma, hace que por ahora no puedan utilizarse. Por lo demás, la sierra de Bedar ha sostenido su

producción de minerales de plomo de otros años, y aun con ligero aumento y tendencias á mejorar en sus condiciones de laboreo y producción.

En las sierras de Baza, de los Filabres, Lucar, María, Alhamilla y otras, han continuado los trabajos de laboreo en la limitada escala que permite la falta absoluta de medios de comunicación, que hace años viene oponiéndose al desarrollo minero á que están llamadas estas sierras, el día en que se construyan las vías necesarias para el fácil y económico transporte de las varias producciones minerales que encierran en su interior.

Han estado en explotación y dado productos durante el año, cinco minas de hierro, en las que se arrancaron 565.890 quintales métricos de mineral; 256 minas de plomo, que han producido 284.295 quintales métricos de mineral plomizo; 480 de cobre, y 1820 de calamina; 118 minas de plomo argentífero, que dieron 310.234 quintales métricos de mineral; 4 de plata, en las que se han arrancado 58.000 quintales métricos de mineral argentífero y 3.500 de plomo argentífero; 10 de cobre, de las que se extrajeron 4.615 quintales métricos de mineral; 31 de zinc, que dieron 60.727 quintales métricos de calamina y 2111 de plomo, y 12 minas de manganeso, que han producido 1.450 quintales métricos de mineral. En todas estas minas se han ocupado 6.606 operarios.

También ha habido labores de explotación en los criaderos de *esteatita* de Somontin y Lucar, ignorándose los productos obtenidos por no haber podido adquirir noticia alguna, á pesar de las gestiones hechas al efecto.

En las 16 fábricas de plomo que estuvieron en actividad en el transcurso del año, se beneficiaron 236.726 quintales métricos de mineral, que dieron 156.247 de plomo, ocupando 260 operarios, y en las 7 fábricas de plomo argentífero se sometieron al beneficio 371.302 quintales métricos de esta clase de mineral, dando 126.241 de plomo argentífero con un contenido de 0.206 kilogramos de plata por quintal, ó sea 26,006 kilogramos de plata.

Los 60.727 quintales métricos de calamina obtenidos en las minas de es-

ta clase, se han calcinado en los 20 hornos que existen en diferentes localidades de la provincia, quedando reducidos á 40.485 quintales métricos, que se exportaron al extranjero.

La empresa concesionaria de las salinas de Roquetas no ha facilitado los datos que se le reclamaron, ignorándose por lo tanto la elaborada en las mismas durante el año.

NOTICIAS GENERALES.

Es un periódico de provincias leemos lo siguiente:

«Se ha privado de sus beneficios á algunos sacerdotes cubanos que desde el púlpito alentaba directa ó indirectamente el filibusterismo. Se dice que algunos de ellos serán enviados á España.»

Segun las noticias recibidas en las líneas, los trenes de Andalucía se hallan detenidos en las Ventas de Cárdenas, y el de Extremadura en Don Benito.

El gobierno de Ciudad-Real ha recibido ayer el siguiente telegrama del comandante del puesto de la Guardia civil de Puertollano.

«Encargado minas Horcajo participa: 2.000 personas perecen de hambre; piden de auxilio á V. E. disponga por primer tren 200 arrobas harina, 2.000 panes, 70 arrobas de arroz, 20 vacas. Se conducirán por riscos, Hundidas 60 casas y el resto para lo mismo.»

Los auxilios pedidos han salido con la primera autoridad de la provincia para el sitio de la catástrofe.

Las lluvias en aquella provincia son generales y amenazan nuevas desgracias.

Las avenidas de estos días han producido algunas desgracias en Huelva.

En Gibraleon se anegaron los molinos; el miércoles salió una lancha de Huelva con objeto de salvar á varios individuos de dichos molinos. Algunos tuvieron que subirse al tejado huyendo de las aguas y allí fueron recogidos por la lancha.

Además se recogieron reses ahogadas, una cuna con un niño muerto y mucha ropa y algunos utensilios de casa.

En la ribera también se han encontrado algunos efectos de esta clase.

Dice un periódico de Málaga: Muchos de los viajeros que salieron ayer y anteayer volvieron en el tren que llegó anoche á las diez y media. Por ellos se sabe que los trenes no han podi-

FOLLETIN.

REGLAMENTO

DE LA

Liga de Contribuyentes de Almería.

CAPITULO I.

OBJETO DE LA ASOCIACION.

Ar. 1.º Esta Asociación, destituida de todo carácter político, tiene por único exclusivo objeto el consagrarse á la defensa mútua de los intereses generales de los Contribuyentes y de las clases productoras del país.

Para llevar esto á cabo, se dedicará preferentemente al estudio y examen crítico de los Presupuestos generales del Estado, de todas las Leyes, Decretos, Or-

denes y Disposiciones que emanen de los Centros administrativos, y gestionará con el mayor celo en favor de los intereses de la colectividad, empleando y ejercitando cuantos medios legales sean conducentes para el logro de su propósito, y cooperará con las de igual clase que puedan constituirse en España, á fin de conseguir el planteamiento de un buen sistema administrativo y el arreglo y regeneración de nuestra Hacienda.

Ar. 2.º La asociación de que se trata no tiene carácter alguno político y solo se dedicará á defender los intereses generales del País, de la localidad y de la provincia en los conceptos que le son propios y naturales para el desarrollo de la industria y del comercio y de cuanto pueda interesar á la prosperidad de la Pátria y á una buena Administración moral y económica que se relacione con los presupuestos de la Nación, de la provincia y de la localidad.

CAPITULO II.

DE LOS SÓCIOS, SUS DEBERES Y DERECHOS.

Ar. 3.º Tienen derecho á ingresar como socios todos los Contribuyentes comprendidos en las matrices de Subsidio por los distintos conceptos que en ella se espresan, de los Contribuyentes por la riqueza territorial y pecuaria.

Ar. 4.º Contribuirán como mínimo para soportar los gastos de la Liga, todos los comprendidos en el artículo anterior, con la cuota mensual de 6, 4 y 2 rs., segun la designación que cada contribuyente hiciese al tiempo de su inscripción.

Lo mismo habrá de suceder con los Contribuyentes por riqueza territorial y pecuaria, en tanto que se anteponen á los mismos tipos segun la designación voluntaria de cada uno lo cual no impide que unos y otros aumenten sus cuotas con lo que tengan por conveniente.

Art. 5.º Todo Sócio está obligado:

1.º A cumplir este Reglamento.
2.º A emplear su influencia y valimiento en favor de los intereses de la colectividad.

3.º A hacer la propaganda del elevado pensamiento de esta Asociación dentro y fuera de la localidad, empleando para ello cuantos medios estén á su alcance.

4.º A aceptar, siempre que lo sea posible, cuantas comisiones tenga á bien confiarle la Junta Directiva en pró de los intereses generales de los Contribuyentes, ó de los de esta localidad y su provincia.

5.º A concurrir á las Juntas generales ordinarias y extraordinarias con toda exactitud.

6.º A satisfacer mensualmente su cuota con toda puntualidad, con arreglo al art. 4.º

Art. 6.º Todo Sócio tiene derecho:

do pasar de Aguadillo, que el puente sobre el Guadalquivir de aquel punto se ha hundido cayendo al río la máquina y tres wagones, ocurriendo la sensible desgracia de tres personas que arrastraron las corrientes, entre ellas una niña de 5 años. Así nos lo aseguró uno de los viajeros que regresaron anoche a esta ciudad.

El Daily-News publica la Memoria de M. Schuyler sobre los actos cometidos en Bulgaria por los turcos, y de ella resulta que estos han incendiado 79 aldeas, saqueado un número mayor aún, reducido a escombros 9.000 casas, pasando a cuchillo 15.000 personas y reducido a la indigencia 72.000, sin contar la multitud de indígenas que han perecido víctimas de las enfermedades en los campos.

M. Schuyler concluye diciendo que, a pesar de haber pedido con insistencia a las autoridades turcas datos relativos a los mas imputados a los búlgaros, no ha podido obtenerlos, prueba evidente de que han sido o imaginarios.

TELEGRAMAS.

Viena 6.

El lunes próximo se reunirá probablemente la conferencia de Constantinopla.

Roma 6.

El rey Víctor Manuel salió anoche para Florencia.

Visitara allí a la ex-emperatriz Eugenia.

El cardenal Simeoni ha llegado a esta capital.

Roma 7.

Tanto la mayoría de la Cámara de Diputados italiana, como el Gobierno, están resueltos a dar mayor extensión al derecho electoral en las elecciones municipales y provinciales.

Florencia 7.

El príncipe Luis Napoleón, hijo del ex-emperador Napoleón, ha visitado esta mañana al rey Víctor Manuel, que se encuentra aquí.

Port-Said 7.

El emperador y la emperatriz del Brasil han llegado a esta con objeto de visitar el canal de Suez.

Florencia 7.

El rey Víctor Manuel, después de visitar a la ex-emperatriz Eugenia, se dirigirá a Pisa.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Almería 11 de Diciembre de 1876.

Muy Sr. mio: si vase insertar en las columnas de su diario las siguientes líneas por lo que la da gracias su afectísimo S. S. Q. B. S. M.

Un suscriptor.

Puesto que el Sr. Arrendatario de consumos con su absoluto silencio, digno de todo elogio, contesta a mi comunicado fecha 7 del actual, ni pensó ni hablarlo, ni me desanimó para continuar haciendo públicos cuantos asuntos se relacionen con la renta, con tal que puedan redundar en beneficio de la casa contribuyente.

Al efecto, me consta con toda segu-

ridad que por el mes de Setiembre último se presentó una reclamación al señor Gefe económico de esta Provincia, suscrita por varios comerciantes de la Capital, en la que se reclamaba, entre otros particulares, contra las exacciones ilegales que diariamente se están cometiendo por los Arrendatarios del impuesto, erigiéndolo y cobrándolo a diferentes especies no comprendidas en la tarifa, sin que para su autorización, se haya formado el expediente que se previene en el art. 7.º de la Ley de presupuestos y el 12 de la Instrucción, todo ello, por supuesto a ciencia y consentimiento del digno Ayuntamiento que nos rige y del no menos digno Sr. Gefe económico, que está celebrando juntas administrativas para declarar comisos de esa especie y sancionándolos por su propia autoridad, cuando son de menor cuantía. Qué satisfacción quedarán la Junta y el Sr. Gefe de sus acuerdos y de su escrupuloso respeto a los principios de Justicia!

Entre tanto, los atropellos siguen, el Comercio paga y lo repaga el vecindario, los arrendatarios aprovechando el tiempo y engreídos de autoridad ya no quieren que se les hable sino en papel de ilustres, y el Sr. Gefe económico, calla y resuelve las reclamaciones por el medio práctico del carpetazo.

Y luego se quejan en Madrid de que se les exija un real por el volante para la cédula personal! Que vengan por aquí y aprenderán.

Afortunadamente los interesados se han dirigido ó van a dirigir en queja a la Dirección General y sin más matemáticas despejarán la incógnita; aun cuando no falta quien cree, que es más rápido y seguro denunciar los hechos a los tribunales de Justicia.

No quiero abandonar mi sistema de preguntas; aun cuando no obtenga contestación. ¿Qué garantías tienen los comerciantes que depositan sus efectos en el depósito administrativo que le responde de su valor? Cuando estos depósitos son establecidos por la Hacienda, ¿esta es responsable a los dueños según el art. 90 de la Instrucción y tiene buen cuidado de exigir a sus empleados las garantías necesarias art. 94; pero cuando son administrados por un particular ¿quién responde al comercio de las sustracciones de especies que puedan ocurrir en su defecto del valor de las mismas.

Un suscriptor.

GACETILLAS.

Alfaro. Mucho podríamos hablar sobre la cuestión de líneas en la que predomina el bello desorden de la oda, pero por hoy nos limitaremos a excitar a nuestros lectores para que se fijen en el mencionado Almacén del Sr. Roda y las casas de D. Olallo Morales que poco falta para que formen un ángulo agudo. Rogamos al Sr. Arquitecto municipal no descuide este asunto, pues algunos de los propietarios hacen después de obtenida la concesión para edificar, lo que mas les acomoda.

Agual. Los árboles del Paseo del Príncipe están ya en el último periodo de tisis, y antes que llegue la primavera

proyecto que considere beneficios para la colectividad de los Contribuyentes, ó bien para esta ciudad en particular ó su provincia.

El autor del proyecto tiene el derecho de concurrir a la sesión en que se da cuenta de él, y la Junta Directiva lo invitará al efecto por si tiene a bien defenderlo ó apoyarlo; y en el caso de que se nombre una comisión para que informe, deberá estar al citado autor.

A solicitar de la Presidencia que se le entere del estado en que se halla la gestión de cualquier asunto relativo a su gremio ó clase.

A concurrir en calidad de oyente a las Juntas ordinarias que celebra la Directiva, para lo cual exhibirá a la entrada el último recibo de cuota mensual.

A inspeccionar las cuentas de la Asociación y el estado de sus fondos,

no quedará uno en pie para brindar con su sombra reposo y frescura al fatigado transeunte; bien podía el guarda de dicho sitio procurar que no faltase el riego a los mencionados y raquíticos arbustos, ya que los vecinos siquiera por conveniencia propia, descuidan la vigilancia debida para impedir la destrucción de dichos árboles.

Señor Alcalde, señor Alcalde!—En el trayecto que media desde la puerta del Socorro al desembarcadero sito en frente de la casa de carabineros del Puerto, hay colocado en medio, con la intención mas carlista, un enorme peñon arrastrado a aquellos sitios desde la inundación experimentada en esta capital en Octubre de 1871 y que ahora de resultas de haberse ensanchado la vía pública constituye un peligro las noches oscuras, muy a propósito para dejarse los sesos convertidos en tortilla a las finas yerbas. Rogamos a nuestro amigo Don Juan de las Ordenes necesarias para que eche a la izquierda ó a la derecha el mencionado estorbo en evitación de los cataclismos y desastros que pudieran ocurrir.

Evítase.—Varias veces nos hemos lamentado del abuso que a nuestro juicio se comete por los carreros encargados de llevar arena a las obras que se construyen en esta capital, sacando aquella de la parte de playa que abarca desde la antigua puerta del Mar hasta la llamada del Socorro.

De continuar estas malas prácticas algun tiempo, llegará a destruirse el arrecife que media y enlaza ambos puntos, por lo cual nos vemos precisados a denunciar al Sr. Alcalde las extracciones de arena que se están llevando a cabo enfrente del almacén del Sr. Roda, a fin de que se corrija tal abuso y se le señale a los carreros la zona comprendida desde la Fábrica del Gas en adelante; de lo contrario solo se conseguirá que nuestra hermosa playa quede convertida en una estensa lastra, como ya ha acontecido en varios sitios.

Bien venido.—Ha llegado a esta capital para encargarse del destino de Gefe de la Sección administrativa de Hacienda Pública, nuestro antiguo amigo D. Amalio Gomez Montero que desempeñaba igual empleo en Murcia.

En la noche del Viernes anterior se verificó el enlace de la bella y distinguida señorita Doña Jorgina Spencer y Rabell con el simpático ingeniero D. Rafael Levenfeld y Garcia; siendo padrinos la señora D. Elena Spencer de Iribarne y el Coronel de artillería Don Federico Levenfeld.

La ceremonia nupcial tuvo efecto en la casa de los padres de la desposada; y entre el gran número de damas distinguidas y de amigos de ambas familias recordamos a la señorita de Sanchez de Toca D. Mercedes, Srta. de Rolla, doña Fernanda (Sra. Viuda de Jover), señoras Santa Maria, Bober, Jover, Garcia Carmona, Rabell; todos los ingenieros de caminos, amigos y compañeros del contratante, algunos otros del cuerpo de minas, el Gefe Económico de la provincia, el Ingeniero Sr. Morales Bell, Gefe de Fomento, los artistas Gulliani y Cáceres y varios otros.

A las diez comenzó un exquisito y abundante buffet en el que hubo varios

y animados brindis, leyéndose algunas composiciones poéticas y reinando la mas cordial satisfacción hasta la una de la mañana que se prolongó la fiesta.

El Sr. Spencer y su distinguida esposa, hicieron los honores de tan brillante acto, con el esmero y fino trato que acostumbramos.

Deseamos prosperidad y larga luna de miel a los nuevos esposos.

Exámenes.—Por referencia, pues en nuestra ciudad viene ya de antiguo el descuido de omitir la circulación de las oportunas invitaciones para ciertos actos, por referencia, volvemos a repetir, sabemos que el Domingo anterior comenzaron los exámenes de los niños que asisten a las Escuelas públicas del Municipio, dándose principio por los alumnos concurrentes a la Escuela Práctica no lo establecido en el local del Instituto de Segunda Enseñanza.

Algunas personas que acudieron a esta sole unidad nos han participado el brillante estado de instrucción en que se hallan los expresados alumnos, demostrando la competencia de los profesores encargados de la enseñanza en dicha clase y acreditando con los resultados obtenidos no ser infructuosos los sacrificios hechos por el tesoro municipal.

Hemos oído hace grandes elogios de la peroración pronunciada en la Conferencia agrícola celebrada el Domingo último por el Ingeniero Sr. Montés, y varias personas con quienes hemos hablado nos han expresado su deseo de que su autor la diera a la estampa. Escusamos decir que nuestras columnas se honrarían mucho con la inserción de dicho trabajo, como con todo aquello que es útil y conveniente para la cultura de nuestro país natal.

A él elivnamis.—Cuando llegará el día en que se coloque la proyectada fuente en el Paseo del Príncipe. Hace ya tres años que se viene hablando de esta obra y al paso que vamos quizás ni para el siglo que viene la veamos realizada.

Debemos recordar a los ayuntamientos, puesto que estamos en diciembre, que en este mes, con arreglo a lo dispuesto en el art. 19 de la ley municipal, debe hacerse la rectificación del padron de vecinos, al cual es un instrumento público y fehaciente, que sirve para todos los actos administrativos, razón por lo que será poco todo cuanto se haga para que su fidelidad sea verdad, por lo cual no se deben consentir en él errores, duplicaciones, faltas, ni ocultaciones de ningún género. El padron, para que tenga esa precisa é indispensable condición, debe comprender a todos los habitantes del término municipal, con expresión de su calidad de vecinos, domiciliados ó transeúntes, con las circunstancias expresadas en el art. 16 de la ley y demás que exige el Gobierno. De faltar un solo habitante y ser descubierta su no inscripción, el ayuntamiento es el responsable inmediato con todas sus consecuencias.

Hoy no pueden hacerse ya estos padrones de vecindad por comision de los ayuntamientos casa-bita, como se formaban antiguamente; es preciso disponer la entrega a domicilio de una hoja

rio, de cuatro Vocales Secretarios, de veinte y cuatro Vocales de número y doce suplentes.

3.º En la Junta tendrán representación, la Industria, las Artes, el Comercio, la Banca, la Propiedad y los Rentistas, procurando que no predomine en ella ninguna parcialidad política.

A t. 8.º Todos los cargos de la Junta Directiva serán honoríficos y gratuitos y durarán los años: excepto el del Secretario especial del Presidente que será remunerado a juicio de la Junta Directiva por el trabajo personal y ausiliar que se requiera por todo despacho de los asuntos generales de la Liga. La renovación de estos cargos se hará por tercios especiales de la Junta Directiva.

(Se continuará.)

de cuyo efecto se le exhibirán en el acto cuantos documentos y libros solicitó.

8.º A solicitar de la Junta Directiva que convoque a Junta general extraordinaria, expresando por escrito el objeto; y si la Directiva no estimase conveniente atender a sus deseos, podrá dirigir a que la convoque, siempre que suscriban con él la petición 50 señores.

La Junta se convocará para el primer día festivo, después del octavo en que se haya presentado la solicitud.

CAPITULO III. DEL GOBIERNO DE LA ASOCIACION.

Art. 7.º La Asociación se regirá:

1.º Por la Junta general de Asociados.

2.º Por una Junta Directiva nombrada directamente por la Junta general en votación secreta, que se comprenderá de un Vocal Presidente, de dos Vocales Vice-Presidentes, de un Vocal Depositario

impresa á cada persona que esté con-
struida en cabeza de familia como lo
manda la ley, señalando un término pru-
dencial de cuatro ó seis días á fin de que
puedan llenarlas y tenerlas dispuestas
para cuando pasen á recogerlas los de-
pendientes ó encargados del municipio.

También es conveniente se publi-
quen edictos encargando el cumplimen-
to de la ley, advirtiéndole la pena en que
incurre, según el art. 23 del reglamen-
to, el que no lo hiciere, y que concur-
ran á la secretaría municipal á pedir su
hoja para llenarla aquellos á quienes no
se hubiera repartido por ignorar su con-
dición de vecino.

Estas operaciones deben hacerse im-
prescindiblemente dentro del mes actual,
así como las operaciones necesarias para
extender las dos listas de que habla el
artículo 18, una que exprese las altera-
ciones ocurridas durante el año y otra
comprensiva de todos los habitantes que
resultan en el distrito al ultimarse la
operación. Estas listas deben publicarse
en este mes y anunciarlas por edicto,
para que puedan hacer las reclamacio-
nes á que da derecho el art. 19, para las
cuales se cuentan los días 1.º á 15 de
enero próximo.

Otro día daremos más pormenores
sobre este trabajo para ilustración de los
ayuntamientos, y entre tanto les llama-
mos la atención hacia el edicto que con
motivo de la rectificación ha publicado
el Sr. Alcalde de Madrid.

Se acaba el mundo.—Tenemos
el gusto de anunciar que el día 18 del
actual tendrá efecto el enlace de la sim-
pática y bella señorita doña Victoria
Damato, hija del excelentísimo Sr. Don
Salvador, intendente general y maris-
cal de campo, con el Sr. D. Enrique Be-
net Roda, actual director y jefe de la
casa de los señores Heredia, establecida
en Adra.

Dos cédulas más.—Nuestros que-
ridos amigos D. Antonio García Rueda,
joven médico muy conocido en esta ca-
pital y D. Andrés Miguel Campos, en-
tendido funcionario de esta Administra-
ción Económica, que hace apenas un
año contrajeron matrimonio con dos
simpáticas señoritas, han visto hace días
reproducida su raza en dos tierno vás-
tagos, perteneciente al sexo femenino
el del primero y al masculino el del se-
gundo. Daños la enhorabuena á ambos
y noticiamos á sus numerosos amigos
que las madres y los niños siguen bien.

A las siete de la mañana del
día 30 de noviembre último, falleció en
Madrid, á una avanzada edad, el antiguo
y consecuente hombre de Estado Excmo.
Sr. D. Antonio González, marqués de
Valderrazo, presidente que ha sido de
las Cortes y del Consejo de Ministros,
embajador de España en Londres, pre-
sidente del Consejo de Estado, y Senador
por la provincia de Almería.

En todos los altos puestos que ocupó
en vida mostró sus distinguidas dotes de
eminente estadística, de liberal ama-
trado en las prácticas constitucionales,
y la rectitud más severa en los cargos
administrativos con que le honraron los
gobiernos, en cuya política estaba ins-
pirado.

El Sr. Marqués de Valderrazo per-
teneció á aquella ilustre pléyade que,
acautillada por Mendizábal, Argüelles,
Heros, y otros ilustres gefes del partido
liberal, tantos esfuerzos hicieron para
consolidar el sistema parlamentario.

Algunos individuos del cuer-
po de orden público acudieron al café
de la plaza Nueva, en Sevilla, donde la
otra noche se daba el nuevo espectácu-
lo de encontrarse un individuo caballe-
ro en un rocín.

El inspector del distrito, cumpliendo
con su deber, quiso intervenir en el
asunto, pero el individuo del burro dió
al inspector una bofetada, tirándole el
sombrero al suelo y rompiéndole las bor-
las del bastón.

Con un poco de trabajo se consiguió lle-
var á la cárcel al que no debía gozar de
todos sus sentidos, desde el momento en
que penetró en el café montado en el
jumento.

En nuestra sección de fondo
insertamos el capítulo referente á la
producción minera de nuestra provincia
en el año de 1872 cuyos datos transcri-
bimos de la Estadística recientemente
publicada por la Dirección General de
Agricultura, Industria y Comercio, folleto
que debemos á la esquisita ama-
bilidad de nuestro querido amigo el In-
geniero Gefe de Minas de este Distrito
Don. Ricardo Urúburu á quien damos

las gracias por su delicada atención.

Mandamientos.—Regalámos á
nuestras amables suscriptoras para que
diariamente se los lean á sus maridos,
si son casadas, ó á sus futuros si son sol-
teras, los siguientes:

Primero. No has de tener otra mu-
jer que yo.

Segundo. No se ha de recibir en ca-
sa ninguna criada bonita para que Dios
te libre de malas tentaciones.

Tercero. No invocarás el nombre de
tu mujer en vano.

Cuarto. Pensarás constantemente
en mantener á tu mujer de una manera
respetable.

Quinto. Honrarás á tu suegro y á tu
suegra y les estarás sumiso.

Sexto. No refunfuñarás nunca y
siempre me estarás bailando el agua de
nieve.

Sétimo. La comida me dirás siem-
pre que está buena, aunque no se pueda
comer.

Octavo. No fumarás, el tabaco es un
artículo de lujo que cuesta caro.

Noveno. Darás á tu mujer todos los
perifoneos que te pida.

Décimo. Jamás irás á casino ni café
alguno por muchas razones que yo sé.

Lectores. Estos mandamientos se
encierran en dos: el primero en que el
que se haya casado se conforme con su
suerte, y lleve la pesada cruz con resig-
nación; y el segundo, en que el que ten-
ga la suerte de estar soltero, haga cuanto
pueda por no caer en la tentación de
contraer matrimonio.

Preocupado el público con
el suceso de la evaporación de doña Bal-
domera, no se habla de otra en algunos
círculos donde abundan los imponentes
burlados por la célebre especuladora.

Esto dá margen á ocurrencias y
diálogos animados en los que cada cual
se espresa conforme le ha ido en esta es-
traña feria.

—Con que, amigo, decía uno anoche,
á un imponente de ancho pulmón, lo
ha pescado á usted doña Baldomera
cincuenta duros?

—Que quiere usted, es un entrés que
ha salido mal, para mi ya no es una no-
vedad.

—Y usted?, que tal ha salido librada,
señora?

—Muy bien; puse tres mil reales al
principio; los tuve un año en casa de do-
ña Baldomera, y recogí nueve mil. Me
decían que era una inocente cuanto hi-
ce la imposición, y algunos avisados que
vieron el resultado, pusieron después
que yo, y esos son los que han perdido.

—No tenía usted impuesto dinero en
casa de doña Baldomera...

—Si señor, dos mil reales.

—Y que?

—He perdido dos mil quinientos.

—Pues como?

—Los puse el día 4 de Noviembre, y
como se marchó el 4 de Diciembre, perdí
el capital y el rédito del mes.

Y á todo esto, nosotros callados... y
riendo.

El jueves se combieron de gran-
des los señores marques de Hoyo, duques
de Almenara y de Maqueda, conde de
la Corzada y marques de Ayerbe.

Yo me cubro todos os días para no
atrapar un resfriado.

Pildoras Holloway.—Impureza
de la Sangre.—Para asegurar la salud
es absolutamente necesario que los sólidos
y fluidos del cuerpo sean mantenidos
libres de esas impurezas que por efecto
de las costumbres desarrregladas, la at-
mósfera insalubre, ó los desórdenes del
estómago suelen introducirse constante-
mente en el sistema. La manera más se-
gura de obtener dicho objeto es la de to-
mar las Pildoras Holloway que expulsan
de la sangre toda materia morbosa y así
impiden las irregularidades que la pre-
sencia de esta última pudiera ocasionar.
La expulsión de los humores impuros
hace que la organización entera recupere
su vigor normal. La expresada medi-
cina es á propósito para todos los enfer-
mos, así jóvenes y viejos como robustos y
delicados.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Almería.

Por acuerdo del Excmo. Ayunta-
miento, se sacan á subasta 64 metros
21 decímetros cuadrados que han re-
sultado excedentes de la vía pública,
por consecuencia de la demolición de
la casa núm. 1, situada en la calle de

la Marquesa, y de las nuevas líneas
dadas á los tres trozos de calles á que
daba frente la mencionada casa, cuyos
metros valorados al respecto de 110
pesetas uno, ascienden á la suma de
7063 con 10 céntimos, que unida á la
de 625 que importa el servicio com-
pleto de agua potable agregado al so-
lar de que se hace mérito, suman el
total de 7688 pesetas 10 céntimos; pa-
ra cuyo acto se hallan de manifiesto en
la secretaría del municipio las condi-
ciones económicas aprobadas al efecto,
debiendo celebrarse el remate á los
ocho días siguientes del en que resulte
inserto este edicto en el Boletín oficial,
de doce á una de la tarde, ante la Co-
mision de ornato y en la casa consisto-
rial, debiendo los licitadores presentar
con la cédula personal el documento
que acredite haber consignado 250 pe-
setas en la Depositaria del Ayunta-
miento para que sus proposiciones sean
admisibles.

Almería 7 de Diciembre de 1876.
—Juan de Oña.—Por acuerdo del
Ayuntamiento, Antonio Perez, secre-
tario.

CEMENTERIO PUBLICO
DE ALMERIA.

Estado que el Capellan Jefe Inspector
del mismo pasa al Sr. Alcalde cons-
titucional de esta capital, de los ca-
dáveres sepultados en todo el mes de
Noviembre del corriente año.

ADULTOS.		PARVULOS.		TOTAL
Hombres.	Mujeres.	Niños.	Niñas.	
15.	15.	25.	16.	71.

Almería 1.º de Diciembre de 1876
—Antonio García Porta.

DIRECCION ESPECIAL
de Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puer-
to en el día 8 y los despachados en el
mismo.

ENTRADOS		DESPACHADOS.	
De Oran, vapor Español Encarna- cion.	De Palma, bergantin goleta id. Mo- gator.	Ni- guno.	
De Tarragona, bergantin Francés Eii- zabett.	De Gibraltar, brik-barca Sueco Bra- tie.		
De Masagan, balandra Española Alerta.			

En la Villa de Madrid, tienda del
Guzut, establecimiento de los Sres. Mar-
tinez y Gimenez, calle Real núm. 2, se
realizan á precios nunca vistos los arti-
culos siguientes:

LICORES ESTRANGEROS.

Creme de Noyaux, de café, de thé,
double Curacao, Pousse de café, veritable
Hendaye, Mon Amour, Eau d'or, botella
grande de 20 á 14 rs.—Cognac de 14 á
10 rs.—Cognac fino champagne Delpu-
get de 20 á 16 rs.—Cognac fino cham-
pagne Fabre de 22 á 17 rs.—Crema cu-
min de trigo de 24 á 19 rs.—Pippermint
Get Flores de 28 á 23 rs.—Ams. de Marie
Brizard de 34 á 28 rs.—Chartreuse de
46 á 36 rs.—Rom Jamaica de 24 á 18 rs.
—Buen surtido de vinos de Bordeaux,
desde 14 á 20 rs.—Vinos Champagne á 12
24 y 26 rs. botella.—Vinos de Jerez.—
Jerez paño á 9 rs. botella.—Jerez oro,
Moscatel, Pajarete y Pedro Gimenez á
13 rs.—Jerez viejo, Amontillado á 15 rs.
—Pajarete viejo á 17 rs.—Amontillado
superior y Amontillado viejo á 19 rs.—
Pedro Gimenez superior á 22 y 12 rs.
Frutas y dulces de América, piñas,
mamey, guanabanas y plátanos á 22 rs.
lata grande.—Pasta y jela Guayaba á
2 y 1/2, 5 y 10 rs. c. j. —Frutas al na-
tural, peras y melocotones á 5 y 10 rs.
lata.—Mientos morrones y pasta de
tomate á 4 rs. lata. Sardinias en acei-
te y tomate á 3 y 1/2 rs. lata.

EL ARCA DE NOE.
Establecimiento de pinturas prepara-
das, barnices, brochas, tinturas y otra
multitud de artículos de Ramon Lopez
García, calle de las Tiendas, casetas con-
tigua á Santiago el Viejo.

En este establecimiento hallarán las
personas que le favorezcan un buen sur-
tido de los artículos indicados, de supe-
rior calidad y á precios sumamente ar-
reglados.

Lienzos preparados para pintar la
óleo y batun para guarnicion.

Se da á partido la mina titulada
«La Princesa,» y su demasia, situada
en el pecho del Guijo, término muni-
cipal de la villa de Berja, y bajo el
pliego de condiciones que estará de
manifiesto en casa del Tesorero de es-
ta Empresa D. Agustin Fernandez, en
cuya casa se celebrará la subasta el
día 28 de los corrientes de doce á una
del día.

Almería 6 de Diciembre de 1876.
—El presidente, Indalecio Cassinello
Pagan.

SOMBREROS.

En el Establecimiento de Juan Diaz
Arenas, calle Real, núm. 1, se ha re-
cibido un estenso y variado surtido pro-
cedente de las mejores fabricas del Ex-
trangero y del Reino como sigue:

Hongos flexibles, confortables y du-
ros, de copa forma, ú timos, «Madrile-
ños» C ac paño de verano, de canal, pa-
ra Sres. Eclesiásticos. De castor y ter-
ciopelo para Sres. y niñas, adornados con
el mayor gusto, siendo sus formas de al-
ta novedad. De castor, charol, y falta
para niños de uno á doce años.

También encontrarán sus numerosos
favorecedores, armaduras, flores, cintas
y cuantos adornos se necesiten para las
reformas que se le confíen.

Se admiten encargos de confeccion
como así mismo para Madrid.

CAMISAS PARA CABALLEROS
CORTE SIN RIVAL.

REALIZACION VERDADERA.

En el establecimiento de tegidos de
la calle Real núm. 19 se hace barato de
los artículos siguientes, procedentes de
una de las principales Camiserías de Cá-
diz.

Camisas para caballeros, de todas
clases, pañuelos de hilo, en los corba-
zas, cañetines, holandas superiores, cal-
zo, collitos, petacas y otros artículos.

ANUNCIO.

Acaba de llegar á esta capital el co-
nocido turroneiro, Antonio Monarris, que
hace 52 años visita esta capital y el
cual ofrece un surtido de turroneiros de
Gijona entre ellos los de Yema y Avella-
na de primera; almendras, anises, piño-
nes y peladillas garrapiñadas.

Habita en la calle de Maitana, nú-
mero 12, en los bajos del Colegio de la
Sra. de Vazquez.

SOCIEDAD MINERA «ROQUE,»
en sierra Almagrera.

Esta sociedad oirá las proposiciones
de partido que se presenten desde hoy
al 15 de Enero próximo, á fin de admitir
la más ventajosa á los intereses de esta
Empresa, caso que sean admisibles.

Los que quieran hacer proposicion
pueden dirigirse al Presidente D. Jua-
quin R. Pareras, plaza del Hospital de
esta ciudad.

Almería 28 de Noviembre de 1876.—
Joaquin R. Pareras.

PARA PASCUA.

Josef Verdun, conocida por el ama,
acaba de llegar á esta capital con un
surtido de turroneiros de Gijona y entre
ellos los especialísimos de Yema y Ave-
llana y todo de primera; almendras, ani-
ses, piñones y peladillas garapiñadas. Vi-
ve bajo el arco de la plaza que dá frente
á la Administración vieja.

TRASPASO.

De un establecimiento de abaceria y
bebidas, en sitio muy céntrico, daran
razon en la zapateria del Maestro Bru-
net, Calle de las Tiendas.

DIARIO DE AVISOS.

SALUD PERFECTA SIN MEDICINA

REVALENTA ARABIGA

Cura radicalmente las malas digestiones (dyspepsias), gastritis, gastralgias, dolores habituales, almorranas, vientos, flemas, palpaciones, diarrea, hinchazones, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo; dolores, agrietas, calambres, espasmos e inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento de la membrana mucosa, bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumión), herpes, erupciones, decaimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas reumas, gota, fiebre, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesía, reumatismo, gripe, falta de frescura y energía y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre más que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracto de 75.000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado núm. 78.934, del Dr. Manuel Saenz de Tejada, Doctor de la facultad de Medicina y Cirugía, catedrático de la Universidad libre de Córdoba, Médico de su Benéf. prov. y del ferro-carril de Mérida a Sevilla, etc.—Certifico: que con el uso de la revalenta Arabiga he obtenido en mi práctica varias curaciones de afecciones gravísimas en algunos de mis clientes residentes en esta ciudad; recordando las de D. Felipe Zappino, empleado, hoy electo administrador de la Aduana de Manila en las islas Filipinas; la de doña Amelia Gomez, señora de un jefe militar, y mejorando con su uso actual; D. Ramon Alonzo, joven de 20 años, que sufre meses hace una afección de pecho de suma gravedad. Y para que conste donde convenga lo firmo en Córdoba a 13 de octubre de 1873.—Dr. MANUEL SAENZ DE TEJADA.

Cura núm. 68,471. Prunetto (prés-Mondovi), 26 de Octubre de 1866. Muy señor mío: Pudo asegurarle que después de hacer uso de la maravillosa Revalenta du Barry, es decir, hace dos años, experimento ningún achaque propio á mi edad de 84 años.—Mis piernas se han fortalecido, mi vista es tan buena que no tengo necesidad de anteojos; y el estómago tan robusto como el de un joven de 30 años. Peasumiendo: me siento rejuvenecido; prelico, confeso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaquecen.—Autrizo á Vd. para que dé á esta declaración toda la publicidad que le convenga, su atento y etc.

PEDRO CASTELLI, Bachiller en teología, y cura párroco de Prunetto—(Departamento de Mondovi, Piamonte, Italia.)

Cura núm. 78,421.—Hérpes.—Valencia 14 de setiembre de 1873.—Una amiga mía padecía herpes muchos años, ha sido curada perfectamente con la Revalenta Arabiga.—JUAN BATHORI, fábrica de pastas, plazada Santa Catalina, 7.

Cura núm. 48,614.—La señora marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Adra, Provincia de Almería, 21 de octubre de 1876.

Muy señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revalenta Arabiga al Chocolate, ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazón intolerable que experimentaba. Sirvase mandarme todavía treinta kilogramos más, cuyo importe representa la libranza adjunta.

PERRIN DE LA HITOLE, al Vice-Consulado de Francia.

Sitio de Allons (Lot-et-Garonne), 9 de Enero 1867.

Muy señor mío: Aquejado de una parálisis que me habia privado del uso de la palabra y del movimiento de los brazos y piernas, he acudido al uso de su preciosa Revalenta, desechando todo otro tratamiento de curación. Trascorridas algunas semanas y a pesar de mis setenta años, he recobrado el uso de la palabra y la robustez de ambos remos.

Por lo que hago á V. presente mi agradecimiento. LACAN PERE.

Cura núm. 25,270. Señor Robert de una consunción pulmonar con tos, vómitos y refimiento de 25 años.

Cura núm. 78,364, del señor y de la señora Leger, de enfermedad de hígado, diarrea, tumor y vómitos.

Cura número 62, 476, del señor Cura Comparet, de 18 años de gastralgia, de dolores de estómago y de los nervios, y debilidad general.

Precios en cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs., 2 libras 34 rs.; de 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; 24 libras 300 rs.

Los Bizcochos de Revalenta, que pueden comerse en cualquier tiempo, mojados en té, café, chocolate, leche, etc., se venden en cajas á 20 rs. y 34 rs.

La Revalenta al Chocolate produce el apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor á todas las personas y á los niños débiles que se encuentren, alienta diez veces más que el chocolate ordinario.

En pasta para seis tazas 7 rs. 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.

Du Barry y Compañía, calle de Valverde, 1, Madrid.

Almería D. Antonio Vivas, Farmacéutico.
D. Francisco Gonzalez Garbin, Ultramarinos Real 47.
D. E. P. ...

GRANDE EXITO EN PARIS! VELOUTINE CHILES FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO

DE ALIENTO FRESCURA Y TRANSPARENCIA.—5 fr. la caja completa con bote en Paris, España, 22 r.—INVENTOR Charles FAY, parfumeur, 9, rue de la Paix, PARIS.
En cada caja hay una noticia sobre el uso de la VELOUTINE.
La Agencia franco-española, 24, calle del Sordo en Madrid, sirve las peticiones.
En Almería, G. Iribarne y G. Abad.

PARA PASCUA.

Hay en el Establecimiento de D. Juan Gallurt, azucar florete molida, piñones, almendra malagueña, miel blanca y de caldera, harinas de Santañder y Loja, pasas Malagañas en varias cajas, barrilitos de aceituna manzanilla y canela molida.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY



PÍLDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afogados de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

En Almería, Gomez Talavera.

GRAN BARATO SIN IGUAL, A LOGRAD LA OCASION.

En el establecimiento de Gonzalez Zapata, glorieta de San Pedro, por lo que queda de año.

Pasas superiores á 14 cuartos libra. —Café Puerto-Rico superior á 5 y 1/2 rs. libra.—Caja de licores de 12 botellas y 30 rs.—Pastas para sopa de todas clases á 14 cuartos libra.—Barriles de aceituna de la reina á 9 rs. uno.—Vinos Jerez á 8 rs. botel a.—Manzanilla á 14 rs.—Pedro Gomez á 12 rs.—Montillado á 11 rs.—Lágrima á 12 rs.—Pajarete á 11 rs.—Moscatel añejo á 11 rs.—Valdepeñas á 4 rs.—Botellas de mejor litro francesas de licores de todas clases á 7 rs.—Vino Malvasia á 20 rs. botella.—Agujo superior á 14 rs.—Vermuth superior á 14 rs.—Botellas de licores franceses de todas clases de un litro, blancas, cristal amolado á 16 rs.—Aguja de oro superior á 24 rs.—Idem de plata á 24 rs.—Licores de los Monjes de todas clases á 18 rs. otras á 60 rs.—Licores. Vinos Burdeos de todas clases á 16 rs.—Champagne del Rin á 22 rs.—Rogaz superior á 24 rs.—Id. Minat Jeané Reiney á 60 rs.—Un beso de mi novia á 14 rs.—Id. Chausela á 16 rs.—Maria Briza primera mano superior botella, de litro, blancas á 28 rs.—Medias, idem á 15.—Pippermint superior á 18 rs. botella.—Veritable á 30 rs.—Medias idem á 17 rs.—Cognac fino Champagne, la botella de litro á 12 rs.—Rom

Jamaica superior, botella á 18 rs.—Creman de Comi Rosé á 16 rs.—Marrasquino de Sara á 16 rs.—Baynilla á 16 rs.—Perfecto amor á 16.—Cumio Aduco á 16 rs.—Crema de Moca á 16 rs.—Galletas de todas clases á 5 rs.—Pimientos morrones á 4 rs.—Sardinias de Nantes á 4 rs.—Saumon á 9 rs.—Langosta á 9 rs.—Congrio á 9 rs.—Frutas al natural á 4 rs. Azúcar florete superior á 22 cuartos libra.

Y otra infinidad de artículos á precios arreglados.

Enfermedad Secretas
CH. ALBERT
CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.
BOLOS DE ARMENTA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color palido. Deposito en todas las farmacias y instruccion gratis. Paris, rue Montorgueil, 19.

AVISO IMPORTANTE.

A los Señores médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que desearan obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad extranjera.—Dirirse con carta certificada á Médicos, 13, Plaza del Rey Jarsey. (Inglaterra)

Imp. de LA CRÓNICA MERIDIONAL.